



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0288-2022-A/MPR

Rioja, 13 de septiembre del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

#### VISTO:



El Informe N° 171-2022-GPyP/MPR, donde se informa sobre la transferencia de partidas mediante el Decreto supremo N° 203-2022-EF a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el proyecto "Creación de los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Centro Poblado el Porvenir del Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín".

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2022, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja;



Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

### Región San Martín

Que, mediante el Decreto Supremo N°203-2022-EF, Autorizan Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ganadores del Concurso FIDT 2022, hasta por la suma de S/ 119 998 322,00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, ganadores del Concurso FIDT 2022, para financiar los gastos que demanden la ejecución de inversiones y la elaboración de los estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas, según anexo 2 a la Municipalidad Provincial de Rioja nos corresponde realizar la incorporación de Crédito Suplementario del rubro (18) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para financiar el proyecto denominado:



- "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"



#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2022, hasta por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 SOLES (135,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
ESPECIFICA	: 1.4.2.3.1.5 De Fondos Públicos
MONTO	: S/ 135,000.00 =====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/ 135,000.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

### Región San Martín

<b>PLIEGO</b>	: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
<b>PROGRAMA</b>	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: 0364175 Estudios De Pre-Inversión
<b>ACTIVIDAD/PROYECTO</b>	: 6000032 Estudios De Pre-Inversión
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 5 Recursos Determinados
<b>RUBRO</b>	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>GASTO PRESUPUESTARIO</b>	: 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
<b>MONTO</b>	: S/ 135,000.00 =====
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>S/ 135,000.00</b>



### **ARTÍCULO 2° . - Notas para Modificación Presupuestaria.**

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **ARTÍCULO 3° . – Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE